

## FINAL TERMS

Dated 25 April 2014

### ETFMS METAL SECURITIES LIMITED

*(Incorporated and registered in Jersey under the Companies (Jersey) Law 1991 (as amended)  
with registered number 95996)  
(the "Issuer")*

#### Programme for the Issue of ETFMS Metal Securities

#### Issue of

#### 20,000 ETFMS Physical Gold Individual Securities

#### (the "ETFMS Metal Securities")

These Final Terms (as referred to in the base prospectus (the "**Prospectus**") dated 22 August 2013 in relation to the above Programme) relates to the issue of ETFMS Metal Securities referred to above. The ETFMS Metal Securities have the terms provided for in the trust instrument dated 18 April 2007 (as may be amended from time to time) between the Issuer and The Law Debenture Trust Corporation p.l.c. as trustee constituting the ETFMS Metal Securities. Terms used in these Final Terms bear the same meaning as in the Prospectus.

These Final Terms have been prepared for the purpose of Article 5(4) of Directive 2003/71/EC and must be read in conjunction with the Prospectus and any supplement, which are published in accordance with Article 14 of Directive 2003/71/EC on the website of the Issuer: <http://www.etfsecurities.com>. In order to get the full information both the Prospectus (and any supplement) and these Final Terms must be read in conjunction. A summary of the individual issue is annexed to these Final Terms.

The particulars in relation to this issue of ETFMS Metal Securities are as follows:

Issuer:	ETFMS Metal Securities Limited
Issue Date:	28 April 2014
Class or Category of ETFMS Metal Securities to which these Final Terms apply:	ETFMS Physical Gold Securities
ISIN:	JE00B1VS3770
Price per ETFMS Metal Security:	0.097297572 fine troy ounces Gold
Aggregate Number of ETFMS Metal Securities to which these Final Terms apply:	20,000

Date 25 April 2014

Time 11:00

**RESUMEN**  
**ETFS Metal Securities Limited**  
Programa de emisión de  
**Valores sobre Metales ETFS**  
**(ETFS Metal Securities)**  
**Resumen del Folleto**

Los resúmenes están formados por requisitos de divulgación conocidos como “Elementos”. Estos elementos se enumeran en los Apartados A - E (A.1 - E.7).

El presente documento incluye todos los Elementos que deben incluirse en un resumen de acuerdo con este tipo de valores y el Emisor. Dado que no es necesario tratar algunos de estos Elementos, es posible que la secuencia numérica no sea completa y algunos de los Elementos no vengan indicados.

A pesar de que puede requerirse que se incluya un Elemento concreto en el resumen teniendo en cuenta el tipo de valores y el Emisor, es posible que no se pueda aportar información pertinente en relación con el Elemento. En este caso, se incluye una breve descripción del Elemento en el resumen indicando “no aplicable”. El siguiente resumen es específico para la emisión de las ETFS Metal Securities (“Valores de Metales Industriales”) que serán emitidos conforme a las condiciones definitivas del Emisor de fecha 25-Abril-2014 (las “**Condiciones Definitivas**”):

ETFS Physical Gold Individual Securities  
("PHAU")

**APARTADO A – Introducción y advertencias**

- |     |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A.1 | Desglose de advertencias estándares | <ul style="list-style-type: none"><li>• El presente resumen deberá interpretarse como introducción al folleto de base de ETFS Metal Securities Limited, de fecha 22.08.2013 (en adelante, el “<b>Folleto</b>”).</li><li>• Toda decisión de invertir en Valores sobre Metales deberá basarse exclusivamente en el examen que el inversor realice del Folleto en su conjunto.</li><li>• Siempre que se presente una reclamación relativa a la información contenida en el Folleto ante un tribunal, el inversor de la parte demandante podría, en función de la legislación de los Estados miembros, tener la obligación de soportar los gastos relacionados con la traducción del mismo antes de que se inicien los procedimientos legales.</li><li>• La responsabilidad civil afecta únicamente a aquellas personas que hayan presentado el resumen, incluidas las potenciales traducciones del mismo, pero solo si este resulta engañoso,</li></ul> |
|-----|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

inexacto o incoherente frente a lo especificado en otras partes del Folleto, o si no facilita, en relación con otras partes del mismo, información fundamental que sirva de ayuda para los inversores cuando estos evalúen la posibilidad de invertir en Valores sobre Metales.

- A.2 Información sobre el consentimiento de uso del Folleto para la posterior reventa o la colocación final de títulos por parte de intermediarios financieros.
- El Emisor ha expresado su consentimiento en relación con el uso del Folleto, y ha aceptado la responsabilidad por el contenido del mismo, en línea con la posterior reventa o colocación final mediante oferta pública de los Valores sobre Metales en Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Portugal, los Países Bajos, Noruega, España, Suecia y el Reino Unido por parte de cualquier intermediario financiero que sea reconocido como entidad financiera de acuerdo con lo indicado en la Directiva de Instrumentos Financieros (**MiFID**), y sus modificaciones ocasionales, y que con arreglo a esta Directiva tenga autorización para operar en cualquiera de los Estados miembros. Tal consentimiento afecta a toda reventa o colocación final mediante oferta pública durante los 12 meses posteriores a la fecha del Folleto, a menos que tal consentimiento se deniegue con anterioridad a dicha fecha mediante la publicación de una notificación a tales efectos en el sitio web del Emisor. Aparte del derecho del Emisor a retirar dicho consentimiento, en el presente párrafo no se especifica ninguna otra condición relativa al mencionado consentimiento.

**En el caso de que un intermediario financiero presente una oferta, este facilitará información a los inversores en cuanto a los términos y condiciones de dicha oferta en el momento en que esta sea presentada. Todo intermediario financiero que utilice el Folleto de cara a presentar una oferta deberá establecer en su sitio web que utiliza dicho Folleto de acuerdo con el consentimiento facilitado y las condiciones que este implica.**

#### APARTADO B – Emisor

- B.1 Denominación social y nombre comercial
- ETFS Metal Securities Limited (en adelante el “**Emisor**”).
- B.2 Domicilio/Forma jurídica/Legislación/País en el que se constituyó
- El Emisor es una sociedad cotizada constituida y registrada en Jersey de acuerdo con la Ley de Sociedades de Jersey de 1991 (con sus enmiendas) registrada con el número 95996.
- B.16 Control directo/indirecto del Emisor
- Las acciones del Emisor están en su totalidad bajo la propiedad de ETFS Holdings (Jersey) Limited (en adelante, “**HoldCo**”), sociedad instrumental (holding) constituida en Jersey. Las acciones de HoldCo

están bajo el control directo de ETF Securities Limited (en adelante “**ETFSL**”) que también es una sociedad constituida en Jersey. El Emisor no es propiedad o está bajo el control directo o indirecto de ningún otro participante del programa.

B.20 Entidad de cometido especial

El Emisor se ha creado como entidad de cometido especial en pos de emitir Valores sobre Metales como valores respaldados por activos.

B.21 Actividades principales

La actividad principal del emisor consiste en la emisión de distintas clases de títulos de deuda dirigidos a ofrecer a los inversores un método para invertir en metales preciosos sin la necesidad de asumir la entrega física de estos, y permitir que los inversores compren y vendan esos valores mediante su negociación en un mercado de valores (en adelante, los “**Valores sobre Metales**”). El Emisor ha establecido un programa bajo el cual se pueden emitir ocasionalmente seis clases de Valores sobre Metales, a través de cinco clases de Valores sobre Metales que ofrecen acceso a un solo tipo de metales preciosos (en adelante, “**Títulos Individuales**”) en la actualidad bien oro almacenado en Londres, o plata, platino, paladio u oro (en adelante, “**Lingotes**”) almacenados en Zúrich, así como una clase que permite acceder a una cesta de valores que proporciona acceso a una proporción del oro almacenado en Londres, plata, platino y paladio (en adelante, “Cesta de **Valores**”).

A continuación se detallan los tipos de Lingotes que respaldan cada clase de Valor sobre Metales:

<b>Clase de Valor sobre Metal</b>	<b>Metal precioso aplicable</b>
Oro físico ETFS	Oro custodito a Londra
Plata física ETFS	Argento
Platino físico ETFS	Platino
Paladio físico ETFS	Palladio
Oro suizo físico ETFS	Oro custodito a Zurigo
Cesta de metales preciosos físicos ETFS	Oro custodito a Londra, argento, platino e palladio

Los Valores sobre Metales pueden ser emitidos y amortizados diariamente a petición de entidades financieras que (i) hayan formalizado un contrato denominado “Contrato de Participante Autorizado” con el Emisor; (ii) hayan certificado al Emisor su situación en relación con la ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (en adelante, la “FSMA”); y (iii) hayan certificado al Emisor que no son ninguno de los organismos de inversión colectiva a los que alude la Directiva nº 85/611/CEE del Consejo como entidades de inversión colectiva en valores mobiliarios; (salvo que los demás titulares de Valores sobre Metales pueden asimismo rescatar Valores sobre

Metales si estos no son Participantes Autorizados o si el Usuario indica lo contrario). Los restantes intervinientes podrán comprar y vender Valores sobre Metales mediante su negociación en un mercado en el que dichos valores estén admitidos a negociación.

Todos y cada uno de los Valores sobre Metales están respaldados por barras físicas de los Lingotes correspondientes o por (en el caso de Cesta de Valores) los metales que se describen de forma más detallada en el punto B.25 –Activos Subyacentes.

El Emisor y el Fideicomisario (tal como se definen a continuación) han formalizado contratos (en adelante, los “**Contratos de Depositario Inicial**”) con HSBC BANK N.A. (en adelante, el “**Depositario Inicial**”) para el almacenamiento de Lingotes que respalden los Valores sobre Metales distintos de Valores de Oro Suizo ETFs en las instalaciones de caja fuerte de Londres del Depositario Inicial (o de un subdepositario o persona delegada por este). El Emisor y el Fideicomisario han formalizado contratos (en adelante, los “**Contratos de Depositario de Oro**”) con JPMorgan Chase Bank N.A. (en adelante, el “**Depositario de Oro Suizo**”) y aludido de forma conjunta con el Depositario Inicial, los “**Depositarios**”) para el almacenamiento de oro atribuible a Valores de Oro Suizo ETFs en instalaciones de caja fuerte del Depositario de Oro Suizo (o de un subdepositario o persona delegada).

Los Valores sobre Metales se constituyen de acuerdo con un contrato que suscriben el Emisor y The Law Debenture Trust Corporation p.l.c. (en calidad de fideicomisarios (el “**Fideicomisario**”) de los Titulares de Valores (tal como se indica a continuación)), documento que se denomina “Instrumento de Fideicomiso”. Corresponden al Fideicomisario todos los derechos y responsabilidades en virtud del Instrumento de Fideicomiso, en calidad de fideicomisario de cualquiera de las personas identificadas en los registros como titulares de los Valores sobre Metales (en adelante, los “**Titulares de Valores**”). El Emisor y el Fideicomisario han suscrito un documento separado que se denomina “**Escritura de Garantía**” en relación con cada uno de los tipos de Lingote, y cada Lingote se mantiene en nombre del Fideicomisario en cada uno de los Depositarios. El Instrumento de Fideicomiso Garantía y cada una de las Escrituras de Garantía proporcionan al Fideicomisario, a favor de los titulares de la clase aplicable de Valores sobre Metal, derechos en relación con el Emisor frente a los Valores sobre Metal.

ETFs Management Company (Jersey) Limited (en adelante, “**ManJer**”), sociedad bajo el control total de ETFSL, presta u organiza la prestación de todos los servicios de administración y gestión del Emisor, y paga todos los costes de administración y gestión del Emisor a cambio de una comisión abonada por este último en Lingotes.

No aplicable; los estados financieros han sido elaborados a la fecha del presente Folleto.

B.23 Información  
financiera histórica  
básica

	A 31 de diciembre	
	2012 USD	2011 USD
<b>Activos corrientes</b>		
Efectivo y equivalentes al efectivo	-	1.633
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar	3.910.812	3.271.754
Lingotes de Metal	11.030.145.021	9.034.464.204
Importes a cobrar a la espera de liquidación	-	5.908.525
<b>Activo total</b>	<b>11.034.055.833</b>	<b>9.043.646.116</b>
<b>Pasivo corriente</b>		
Valores sobre Metales	11.030.145.021	9.034.464.204
Importes a pagar pendientes de liquidación	-	5.908.525
Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar	3.910.808	3.273.383
<b>Total Pasivo</b>	<b>11.034.055.829</b>	<b>9.043.646.112</b>
<b>Patrimonio neto</b>		
Capital declarado	4	4
<b>Total Patrimonio Neto</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Total Patrimonio Neto y Pasivo</b>	<b>11.034.055.833</b>	<b>9.043.646.116</b>

B.24 Modificación  
sustancial adversa

No aplicable; no se han aplicado modificaciones sustanciales adversas en los folletos del Emisor desde la fecha de publicación de sus últimos estados financieros auditados con fecha de 31 de diciembre de 2012

B.25 Activos  
subyacentes

El subyacente de los Valores sobre Metal, de cada una de las clases mediante las que están respaldados y sobre los que están garantizados, son barras físicas de Lingotes. Estas barras se mantienen en nombre del Fideicomisario de los Titulares de Valores en cajas fuertes en las

instalaciones del Depositario Inicial o del Depositario de Oro Suizo (o subdepositario o persona delegada).

Los libros y registros del Depositario Inicial y el Depositario de Oro Suizo confirman que dichas barras de Lingotes se encuentran separadas de otros metales mantenidos en cualquiera de las cajas de seguridad y que determinadas barras de lingotes con numeración única se mantienen para el Fideicomisario de forma asignada (esto es, que esas barras específicas sean mantenidas por el Fideicomisario como acreedor hipotecario legítimo y no sean fungibles con otras barras mantenidas por el Depositario Inicial o el Depositario de Oro Suizo).

Toda barra de Lingotes mantenida por el Fideicomisario en las cajas fuertes del Depositario Inicial o del Depositario de Oro Suizo y que respalden los Valores sobre Metales deben cumplir unas especificaciones concretas, conocidas como normas de “Good Delivery” (o de buena entrega), y que aluden al peso y la pureza. Estas especificaciones son establecidas por las asociaciones comerciales para el tipo específico de Lingotes. En el caso del oro físico y la plata física, la asociación comercial pertinente es la London Bullion Market Association (en adelante, la “**LBMA**”), y en el caso de platino físico o paladio físico, la asociación comercial pertinente es la London Platinum and Palladium Market (en adelante, la “**LPPM**”).

Cada uno de los Valores sobre Metales proporciona a los Titulares de Valores una cantidad de los Lingotes correspondientes. El importe de Lingotes correspondiente sobre los que los Titulares de Valores tienen derecho en cada momento se conocen como el “**Derecho de Metal**”. El Derecho de Metal se reduce a diario por las comisiones de gestión (aquellas comisiones a pagar a ManJer por los servicios que presta al Emisor).

Los activos titulizados que respaldan la emisión presentan características que demuestran la capacidad de generar fondos para satisfacer pagos de saldo deudor y acreedor en relación con los valores.

En general, las creaciones y rescates de Valores sobre Metales solo pueden ser realizados por Participantes Autorizados y se llevan a cabo a cambio de la entrega de Lingotes por un importe equivalente al Derecho de Metal de los Valores sobre Metales en cuestión. En aquellas circunstancias en las que no existan Participantes Autorizados o cuando el Emisor a su solo criterio así lo determine, existirá la posibilidad de que determinados Titulares de Valores que no sean Participantes Autorizados rescaten sus títulos directamente con el Emisor. En este caso el Emisor venderá los Lingotes subyacentes al Depositario correspondiente (de acuerdo con las condiciones de los contratos suscritos entre el Emisor, el Fideicomisario y cada uno de los Depositarios titulado “**Acuerdo de Contraparte para la Venta de**

**Metal”)** y utilizará los beneficios en efectivo procedentes de tal venta para reembolsar a los Titulares de Valores.

***Resumen para la emisión concreta:***

El subyacente de los Valores sobre Metales que se emitan en virtud de las Condiciones Finales es

oro depositado en Londres físico, mantenido en nombre del Fideicomisario en las instalaciones de cajas fuertes del Depositario Inicial

B.26 Gestión de inversiones

No aplicable; no existe una gestión activa de los activos del Emisor.

B.27 Otros valores respaldados por los mismos activos

Pueden emitirse otros Valores sobre Metales de cualquier clase de las indicadas en el presente Folleto, pero únicamente tras haberse transferido una cantidad de Lingotes correspondientes igual al Derecho a Metal total de los Valores sobre Metales que se van a emitir a las cuentas que el Fideicomisario tiene en el Depositario Inicial o en el Depositario de Oro Suizo (según proceda). Los nuevos Valores sobre Metales serán fungibles con todos los Valores sobre Metales del mismo tipo existentes y estarán respaldados por los mismos activos.

***Resumen para la emisión concreta:***

Pueden emitirse Valores sobre Metales de cualquier clase indicados en el presente Folleto, pero únicamente tras haberse transferido una cantidad de los de

oro igual al Derecho a Metal total de los Valores sobre Metales que se van a emitir a las cuentas que el Fideicomisario tiene en el Depositario Inicial

Estos nuevos Valores sobre Metales serán fungibles con todos los Valores sobre Metales de la misma clase existentes y estarán respaldados por los mismos activos.



B.28 Estructura de la transacción

El Emisor ha creado un programa mediante el cual se podrán emitir ocasionalmente Valores sobre Metal. Los Participantes Autorizados que hayan suscrito un Contrato de Participante Autorizado con el Emisor podrán emitir y rescatar los Valores sobre Metal. Posteriormente, los Participantes Autorizados podrán comprar Valores sobre Metales a otros inversores, o vendérselos, de acuerdo con las condiciones de mercado o en transacciones privadas.

Los metales preciosos recibidos de Participantes Autorizados a cambio de la emisión de Valores sobre Metales realizada por parte del Emisor se mantienen en nombre del Fideicomisario en las instalaciones del Depositario hasta que se transfieren de nuevo a un Participante Autorizado a cambio del rescate de los Valores sobre Metales.

Los Valores sobre Metales se constituyen mediante el Instrumento de Fideicomiso. El Fideicomisario actúa como fideicomisario de los Titulares de Valores de cada clase de Valores sobre Metal. Además, el Emisor y el Fideicomisario han suscrito una Escritura de Garantía en relación con cada tipo de metal precioso correspondiente mantenido por el Fideicomisario en las cuentas que este posee en el Depositario Inicial y en el Depositario de Oro Suizo. Los derechos y facultades que correspondan al Fideicomisario de acuerdo con la Escritura de Garantía los detenta este en fideicomiso a favor de los Titulares de Valores.

A continuación se expone un diagrama de los principales aspectos de la estructura actualmente vigente:



B.29 Descripción del flujo de fondos

La mayoría de los titulares de valores comprarán y venderán sus Valores sobre Metales en efectivo en uno de los mercados de valores

en que se admitan dichos valores a negociación en lugar de comprarlos directamente al Emisor. Los *market makers* (creadores de mercado) trabajan para garantizar que en dichos mercados de valores existe la suficiente liquidez.

El Emisor ha formalizado Contratos de Participante Autorizado y ha acordado emitir y rescatar Valores sobre Metales para y de Participantes Autorizados de manera continua. Un Participante Autorizado podrá vender los Valores sobre Metales en un mercado de valores o en una transacción privada, o mantener los valores en su poder.

En la fecha de creación de los Valores sobre Metales, el Participante Autorizado deberá entregar los Lingotes del tipo correspondiente en un importe equivalente al Derecho de Metal de los Valores sobre Metales que se crearán en las cuentas que el Fideicomisario tiene en el Depositario Inicial o en el Depositario de Oro Suizo. En la fecha de rescate se produce el flujo contrario de activos.

En aquellas circunstancias en las que no existan Participantes Autorizados o cuando el Emisor a su solo criterio así lo determine, existirá la posibilidad de que determinados Titulares de Valores que no sean Participantes Autorizados amorticen sus títulos directamente con el Emisor. En este caso, el Emisor venderá los Lingotes subyacentes al Agente de Valores sobre Metales (en virtud de las condiciones del Contrato de Agente de Valores sobre Metal) y utilizará los beneficios en efectivo procedentes de esa venta para reembolsar los beneficios del rescate a los Titulares de Valores.

***Resumen para la emisión concreta:***

En la fecha de creación de los Valores sobre Metal, el Participante Autorizado deberá entregar el [oro] [plata] [platino] [y] [paladio] en un importe equivalente al Derecho de Metal de los Valores sobre Metales que se crearán en las cuentas que el Fideicomisario mantenga en el [Depositario Inicial]/[Depositario de Oro Suizo]. En la fecha de rescate se produce el flujo contrario de activos.

B.30 Originadores de los activos titulizados

No aplicable. No existen originadores de los activos titulizados.

**APARTADO C – Valores**

- C.1 Tipo y clase de valores ofrecidos El Emisor ha creado y facilitado para su emisión seis clases de Valores sobre Metales de dos tipos: cinco clases de Valores Individuales y una clase de Cesta de Valores. La exposición facilitada por cada clase de Valor sobre Metal es la siguiente:
- Valores Individuales — se dispone de cinco clases de Valores Individuales para su emisión, cada uno de los cuales proporciona exposición a un único Lingote subyacente, ya sea oro almacenado en Londres, o plata, platino, paladio u oro almacenado en Zúrich.
- Cesta de Valores — se dispone de una clase de Cesta de Valores para su emisión, y proporciona exposición a un número fijo de Valores Individuales de los Valores sobre Metales Iniciales de la siguiente forma:
- |                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| Valores sobre Platino Físico ETFS | 0.1 |
| Valores sobre Paladio Físico ETFS | 0.2 |
| Valores sobre Plata Física ETFS   | 1.2 |
| Valores sobre Oro Físico ETFS     | 0.4 |
- Resumen para la emisión concreta:**  
Los datos siguientes son de aplicación a los Valores sobre Metales con emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas:
- |                                                                      |                               |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Clase                                                                | ETFS Physical Gold Securities |
| Código LSE:                                                          | PHAU                          |
| ISIN:                                                                | JE00B1VS3770                  |
| Número total de Valores sobre Metales de esa clase:                  | 20000                         |
| Lingotes a los que los Valores sobre Metales proporcionan exposición | oro almacenado en Londres     |
- C.2 Divisa Los Valores sobre Metales están denominados en dólares estadounidenses.
- C.5 Restricciones a la transmisión No aplicable; los Valores sobre Metales son libremente transmisibles
- C.8 Derechos Un Valor sobre Metales proporciona al Participante Autorizado el derecho de exigir el rescate del valor y recibir un importe en Lingotes equivalente al Derecho de Metal total de los Valores sobre Metales que serán rescatados.
- En determinadas circunstancias, cuando un Titular de Valores que no sea Participante Autorizado, podrá rescatar sus valores directamente

con el Emisor a cambio del efectivo obtenido por la venta al Depositario correspondiente de una cantidad de Lingotes equivalente al Derecho de Metal de los valores que serán rescatados.

Existe un Derecho de Metal independiente para cada clase de Valor Individual.

En la siguiente tabla se muestra el Derecho de Metal de cada clase de Valor sobre Metal en la fecha de inicio de las negociaciones en el Mercado de Valores de Londres. Asimismo, la tabla refleja el Derecho de Metal de cada clase de Valores sobre Metales a 02.08 de 2013.

Clase de Valores sobre Metales	Derecho de Metal a la fecha de inicio de negociaciones	Derecho de Metal a 02.08 de 2013
Oro Físico ETFS	0,10 onzas troy finas	0.09757818
Plata Física ETFS	1,00 onza troy	0.969652003
Platino Físico ETFS	0,10 onzas troy	0.096965215
Paladio Físico ETFS	0,10 onzas troy	0.096965215
Oro Suizo Físico ETFS	0,10 onzas troy finas	0.098592547

ETFS Physical Gold	0.039031272
ETFS Physical Silver	1.163582404
ETFS Physical Platinum	0.009696522
ETFS Physical Palladium	0.019393043

El Valor sobre Metales es una obligación de pago de duración indefinida, garantizada y de recurso limitado del Emisor, que mantiene el mismo nivel de prelación que todos los demás valores de la misma

Los Titulares de Valores solo tienen recurso sobre los activos de la clase de valor de los que son Titulares de Valores.

**Resumen para la emisión concreta:**

El Derecho de Metal de los Valores sobre Metales emitidos en virtud de las Condiciones Definitivas a la 0.097297572 es metal entitlement.

C.11 Admisión

Se ha solicitado a la Autoridad de Admisión a Cotización del Reino Unido que todos los Valores sobre Metales emitidos en el plazo de 12 meses desde la fecha del Folleto sean admitidos a Cotización Oficial y a la Bolsa de Londres (LSE), que opera un Mercado Regulado, y que todos los Valores sobre Metales sean admitidos a negociación en el Mercado Principal de la Bolsa de Londres (LSE), que forma parte de su Mercado Regulado de valores cotizados (aquellos valores admitidos a Cotización

Oficial). Es propósito del Emisor que todos los Valores sobre Metales emitidos con posterioridad a la fecha de este documento sean también admitidos a negociación en el Mercado Principal.

Los Valores sobre Metales distintos de los Valores de Oro Suizo Físico ETFS también han sido admitidos a cotización en el Mercado Regulado (Norma General) (*Regulierter Markt [General Standard]*) de la Bolsa de Fráncfort (*Frankfurter Wertpapierbörse*), el NYSE Euronext París, Euronext Ámsterdam y el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A.

Los Valores sobre Oro Suizo Físico ETFS han sido admitidos a cotización en el Mercado Regulado (Norma General) (*Regulierter Markt [General Standard]*) de la Bolsa de Fráncfort (*Frankfurter Wertpapierbörse*) y en el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A.

**Resumen para la emisión concreta:**

Los Valores sobre Metales también han sido admitidos a cotización en [el Mercado Regulado (Norma General) (*Regulierter Markt [General Standard]*) de la Bolsa de Fráncfort (*Frankfurter Wertpapierbörse*), el NYSE Euronext París, Euronext Ámsterdam y el mercado ETFplus de Borsa Italiana S.p.A.

C.12 Denominación mínima

Cada uno de los Valores sobre Metales posee una denominación mínima (conocida como “Principal”).

**Resumen para la emisión concreta:**

El Principal de cada uno de los Valores sobre Metales emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas es 10.00 USD

C.15 El valor de la inversión se ve afectado por el valor de los instrumentos subyacentes

Para cada Valor sobre Metales, el Emisor publica un Derecho de Metal en lugar de un valor en efectivo. Como se describe anteriormente, el Derecho de Metal de cada Valor sobre Metales representa una cantidad de Lingotes a la que el Titular del Valor tiene derecho en la fecha de rescate. La cantidad de Lingotes mantenidos en relación con cada Valor sobre Metales se reducirá diariamente en la cantidad equivalente a la comisión de gestión (a pagar por el Emisor a ManJer a cambio de los servicios que presta).

Los Participantes Autorizados crean o rescatan Valores sobre Metales de cualquier tipo directamente con el Emisor según el Derecho de Metal de esa clase en la fecha correspondiente.

El valor en efectivo de un Valor sobre Metales puede calcularse multiplicando el Derecho de Metal correspondiente por el valor en efectivo de una onza troy (en el caso de plata, platino y paladio) o una onza troy fina (en el caso de oro) de los Lingotes subyacentes correspondientes. Este valor en efectivo de un Valor sobre Metales oscilará en función de los movimientos del valor en efectivo de los

Lingotes correspondientes. Debido a la reducción diaria en el Derecho de Metal, aún en una fecha en que no tenga lugar variación alguna en el valor en efectivo de los Lingotes subyacentes, también se produciría una reducción en dicho valor en efectivo de los Valores sobre Metales, ya que la cantidad de Lingotes que representan se habría reducido en función de las comisiones aplicables a dicha fecha. Cada uno de los inversores podrá disponer del valor en efectivo del Derecho de Metal de sus Valores sobre Metales mediante la venta de dichos valores en una de las operaciones de intercambio admitidas para Valores sobre Metales (sujetas a la deducción de los costes asociados a dicha venta) o mediante una operación de venta privada.

C.16 Fecha de expiración/  
vencimiento

No aplicable; los Valores sobre Metales son valores de duración indefinida y no tienen una fecha determinada de vencimiento ni de expiración.

C.17 Liquidación

#### **CREST**

El Emisor es un emisor participante que opera en CREST, un sistema de liquidación electrónica de transmisiones y tenencia de valores, y los Valores sobre Metales se emiten o rescatan mediante dicho sistema. Las transmisiones de valores en el mercado de valores de Londres generalmente se liquidarán a través del sistema CREST.

#### **Liquidación de creaciones y rescates**

Una vez creados o rescatados los Valores sobre Metales, se producirá la liquidación (siempre que se cumplan determinadas condiciones) el tercer día hábil siguiente a la recepción de la correspondiente solicitud de creación o rescate. Un Valor sobre Metales se emitirá únicamente una vez se haya recibido Formulario de Solicitud válido y posteriormente a la transmisión de los Lingotes correspondientes a las cuentas que el Fideicomisario mantiene en el Depositario Inicial o en el Depositario de Oro Suizo (según proceda). Un Valor sobre Metales únicamente se podrá cancelar tras haber recibido una solicitud de rescate válida y tras la entrega al registrador de los correspondientes Valores sobre Metales, tras lo cual se transferirá la cantidad correspondiente de Lingotes de las cuentas que el Fideicomisario mantiene en el Depositario Inicial o en el Depositario de Oro Suizo (según proceda).

#### **Liquidación en NYSE Euronext Ámsterdam**

Todos los Valores sobre Metales negociados en Euronext Ámsterdam son admisibles para liquidación en los sistemas de Euroclear Bank Brussels y Euroclear NIEC (Euroclear Nederlands Interprofessioneel Effecten Centrum), centro interprofesional de valores neerlandés de Euroclear.

#### **Liquidación en NYSE Euronext París**

Todos los Valores sobre Metales negociados en NYSE Euronext Paris se liquidarán y cancelarán por medio de los sistemas habituales de Euroclear.

**Liquidación en el mercado de valores de Fráncfort**

Para una correcta entrega de los Valores sobre Metales en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft ("Clearstream") emitirá, para cada serie y número correspondiente de Valores sobre Metales, un Certificado Global al Portador (en adelante, el "**Certificado Global al Portador**") en alemán y con arreglo al derecho alemán. Si se produce un cambio en el número de Valores sobre Metales representados por el Certificado Global al Portador de una clase, Clearstream realizará la modificación correspondiente en el Certificado Global al Portador.

**Liquidación en Borsa Italiana**

Todos los Valores sobre Metales negociados en la Borsa Italiana S.p.A. son admisibles para liquidación a través de los sistemas ordinarios de liquidación de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en esta entidad.

***Resumen para la emisión concreta:***

***Liquidación en NYSE Euronext Ámsterdam***

Todos los Valores sobre Metales negociados en Euronext Ámsterdam son admisibles para liquidación en los sistemas de Euroclear Bank Brussels y Euroclear NIEC (Euroclear Nederlands Interprofessioneel Effectief Centrum), centro interprofesional de valores neerlandés de Euroclear.

***Liquidación en NYSE Euronext París***

Todos los Valores sobre Metales negociados en NYSE Euronext París se liquidarán y cancelarán por medio de los sistemas habituales de Euroclear.

***Liquidación en el mercado de valores de Fráncfort***

Para una correcta entrega de los Valores sobre Metales en la Bolsa de Fráncfort, Clearstream Banking Aktiengesellschaft ("Clearstream") emitirá, para cada serie y número correspondiente de Valores sobre Metales, un Certificado Global al Portador (en adelante, el "Certificado Global al Portador") en alemán y con arreglo al derecho alemán. Si se produce un cambio en el número de Valores sobre Metales representados por el Certificado Global al Portador de una clase, Clearstream realizará la modificación correspondiente en el Certificado Global al Portador.

***Liquidación en Borsa Italiana***

Todos los Valores sobre Metales negociados en la Borsa Italiana S.p.A.

son admisibles para liquidación a través de los sistemas ordinarios de liquidación de Monte Titoli S.p.A. en las cuentas de depósito abiertas en esta entidad.

C.18 Descripción de la rentabilidad

Un Valor sobre Metales otorga al Titular del Valor el derecho (siempre que se trate de un Participante Autorizado o se den otras circunstancias tasadas) a solicitar el reembolso de ese valor y a cobrar una cantidad en Lingotes equivalente al Derecho de Metal existente en esa fecha.

Los Valores sobre Metales no generan intereses.

Los Valores sobre Metales están diseñados para proporcionar a los inversores la posibilidad de obtener beneficios de sus inversiones en un tipo concreto de Lingotes (mediante Valores Individuales) o cestas de Lingotes (mediante Cesta de Valores) sin necesidad de negociar con y almacenar los Lingotes físicos, y comprar y vender este interés por medio de la cotización de un valor en un mercado de valores.

**Resumen para la emisión concreta:**

Los datos siguientes son de aplicación a los Valores sobre Metales emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas:

Lingotes a los que los Valores sobre Metales de esa clase proporcionan exposición: oro almacenado en Londres

C.19 Precio final / precio de ejercicio

En general, los Valores sobre Metales no se rescatan a un precio sino por medio de la transmisión de Lingotes por valor equivalente al Derecho de Metal de los Valores sobre Metales que serán rescatados. No se ejercitan los activos subyacentes, simplemente se transmiten al Participante Autorizado que pretende rescatarlos. En determinadas circunstancias, los Titulares de Valores, cuando no sean Participantes Autorizados, podrán rescatar sus valores directamente con el Emisor a cambio del efectivo obtenido por la venta al Depositario correspondiente, en virtud del Acuerdo de Contraparte para la Venta de Metal, de una cantidad de Lingotes equivalente al Derecho de Metal de los valores que serán rescatados. Esta venta se realiza en dólares estadounidenses en función del valor en efectivo actual de los Lingotes.

C.20 Tipo de elemento subyacente y dónde puede encontrarse información sobre el mismo

Los activos subyacentes a los Valores sobre Metales sobre los que están garantizados serán barras físicas de los Lingotes correspondientes mantenidas en nombre del Fideicomisario para los Titulares de Valores, en cajas fuertes en las instalaciones del Depositario Inicial o el Depositario de Oro Suizo (o de un subdepositario o persona delegada por estos).

Todos los Lingotes cumplirán con los requisitos en cuanto a pureza y peso de cada barra establecidos por la LBMA (en lo relativo al oro físico y la plata física) y la LPPM (para el platino físico y el paladio físico) de modo que se garantice que cada una de dichas barras cumple con la



norma “Good Delivery”. Para más información sobre Oro y Plata, pueden consultar el sitio web de la LBMA at [www.lbma.org.uk](http://www.lbma.org.uk) o sobre Platino y Paladio la página web de la LPPM, [www.lppm.com](http://www.lppm.com).

**Resumen para la emisión concreta:**

El tipo de subyacente de los Valores sobre Metales emitidos con arreglo a las Condiciones Definitivas es:

oro almacenado en Londres. Todos estos Lingotes cumplen los requisitos exigidos por la LBMA. Para más información sobre oro pueden consultar el sitio web de la LBMA en [www.lbma.org.uk](http://www.lbma.org.uk)

**APARTADO D – Riesgos**

D.2 Riesgos principales del Emisor

El Emisor se ha constituido como entidad de objeto especial a los efectos de emitir Materias Primas Cotizadas (ETCS) como valores respaldados por activos y no posee activos distintos a los que mantienen para respaldar los Valores sobre Metales.

Por tanto, si los beneficios netos procedentes de los Lingotes que se mantienen en las cuentas que el Fideicomisario tiene en el Depositario Inicial y en el Depositario de Oro Suizo no fuesen suficientes para cubrir todas las obligaciones y hacer frente a todos los pagos adeudados en ese momento respecto de los Valores Individuales de esa clase (y los Cesta de Valores, en la medida en que incluyan nominativamente a los Valores Individuales de esa clase), todas las obligaciones del Emisor en relación con dicha clase de Valores sobre Metales se limitarán al beneficio neto de la liquidación de esos Lingotes. En esas circunstancias, ni los Titulares de Valores ni el Fideicomisario podrán emprender otras acciones para recuperar dichas cantidades.

D.6 Riesgos principales de los Valores sobre Metales

- El rendimiento pasado no constituye una indicación del rendimiento esperado;
- Los inversores en Valores sobre Metales pueden perder el valor total de lo invertido o parte del mismo.
- En cualquier momento, el precio de cotización de los Valores sobre Metales del Mercado de Valores de Londres (u otro mercado en el que hayan sido admitidos a negociación ocasionalmente) pueden no reflejar de manera precisa el precio de los Lingotes a los que representan esos Valores sobre Metales, lo que puede implicar que el inversor no reciba el rendimiento que espera de dicho valores.
- El acceso a las instalaciones de cajas fuertes del Depositario Inicial, el Depositario de Oro Suizo, o cualquiera de sus subdepositarios o delegados, podría verse restringido por acontecimientos naturales como inundaciones, o acciones humanas como ataques terroristas. El Depositario Inicial y el Depositario de Oro Suizo no están

obligados a asegurar los Lingotes mantenidos en las cuentas del Fideicomisario frente a pérdidas, robo o daño, y el Emisor no tiene previsto asegurarse frente a dichos riesgos. Por ello, existe el riesgo de que los Lingotes subyacentes a los Valores sobre Metales se extravíen, sean robados o sufran daños, en cuyo caso el Emisor no tendría capacidad para cumplir con sus obligaciones respecto de los Valores sobre Metales que provoquen pérdidas para los Titulares de Valores.

- Los inversores dependen de que los Participantes Autorizados creen mercado en valores sobre Metales para minimizar los errores de seguimiento y proporcionar liquidez a los inversores. Si no se crean tales mercados en Valores sobre Metales podría resultar complicado que el Titular de Valores venda sus Valores sobre Metales, lo que podría provocar pérdidas.
- Se puede imponer a los inversores el rescate por anticipado de Valores sobre Metales, lo que podría provocar que la inversión en valores sobre Metales sea sometida a rescate antes de lo deseado, (i) en un plazo de 30 días a partir de la notificación por escrito facilitada por el Emisor a todos los Titulares de Valores de una clase en concreto o diversas clases de Valores sobre Metales; o (ii) si los Valores sobre Metales que deben ser obligatoriamente rescatados corresponden a un Titular de Valores que no puede proporcionar pruebas al Emisor acerca de su estado. Este rescate anticipado podría provocar que un inversor incurra en un gasto fiscal al que de lo contrario no debería hacer frente, y/o si el rescate se produce en un momento en que el valor en efectivo de los Valores sobre Metales rescatados es menor que cuando estos fueron adquiridos por el Titular de Valores, el titular podría incurrir en pérdidas.

#### APARTADO E – Ofertas

E.2b	Motivos para la oferta y aplicación de beneficios	No aplicable: los motivos de la oferta y la aplicación de los beneficios no son otros que la obtención de beneficios y/o la cobertura de riesgos.
E.3	Términos y condiciones de la oferta	El Emisor ofrece los Valores sobre Metales para suscripción únicamente a los Participantes Autorizados que hayan presentado una solicitud válida y que hayan entregado Lingotes del tipo correspondiente por valor igual al Derecho de Metal de los Valores sobre Metales solicitados a una cuenta que mantenga el Emisor en el Depositario Inicial o en el Depositario de Oro Suizo (según proceda), y los Valores sobre Metales únicamente se emitirán una vez se hayan transmitido Lingotes del tipo correspondiente por un valor equivalente al Derecho de Metal de los Valores sobre Metales solicitados, a las cuentas que el Fideicomisario mantenga en el Depositario Inicial o en el Depositario de Oro Suizo (según proceda). El Participante Autorizado debe abonar también al Emisor una comisión de solicitud de 500 GBP. Las solicitudes de Valores

sobre Metales presentadas hasta las 11:00, hora de Londres, de un día hábil, en general permitirán al Participante Autorizado ser registrado como titular de los Valores sobre Metales en el plazo de tres días hábiles.

E.4 Intereses sustanciales o en conflicto

El Sr. Tuckwell y el Sr. Roxburgh son también consejeros de ManJer, y todos los Consejeros del Emisor (además del Sr. Weeks) son también consejeros de HoldCo, socio único del Emisor. El Sr. Tuckwell es también consejero y accionista de ETFSL y el Sr. Roxburgh es el Director Financiero de ETFSL. Aunque estos cargos podrían ser motivo de conflictos de intereses, los Consejeros no creen que exista ninguno, real o potencial, entre las funciones que desarrollan los consejeros y/o los miembros de los órganos de administración, gestión y supervisión del Emisor en relación con este último y los intereses privados u otras obligaciones que puedan tener.

Los Consejeros del Emisor ocupan también puestos en el consejo de otros emisores de materias primas negociadas en mercados también propiedad de HoldCo.

E.7 Gastos

El Emisor cobra los siguientes costes a los inversores:

*Únicamente a Participantes Autorizados:*

- 500 GBP por creación o rescate realizado directamente con el Emisor; y

*A todos los Titulares de Valores:*

- una comisión de gestión (como deducción de aplicación diaria del Derecho de Metal) de:

- 0,39 % anual a los titulares de Valores sobre Oro Físico ETFs y Valores sobre Oro Suizo Físico;
- 0,49 % anual a los titulares de Valores sobre Plata Física ETFs, Valores sobre Platino Físico ETFs y Valores sobre Paladio Físico ETFs;
- coste estimado de 0,44 % anual a los titulares de Cesta de Valores sobre Metales Preciosos Físicos ETFs (suma de los Derechos de Metal de cada Valor Individual de los que se compone ocasionalmente).

El Emisor no cobrará ningún otro coste a los inversores.

Si un inversor adquiere los Valores sobre Metales por medio de un intermediario financiero, el Emisor estima que los gastos exigidos por dicho intermediario en relación con la venta de Valores sobre Metales a un inversor será en la región del 0,15 % del valor de los Valores sobre Metales vendidos a dicho inversor.

***Resumen para la emisión concreta:***

Comisión de Solicitud:	£500
Comisión de Rescate:	£500
Comisión de Gestión:	0.39 %